

La Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba, informa que se encuentra abierta la convocatoria **ANR FONSOFT 2011**.

OBJETIVOS DEL LLAMADO:

- I. **Certificación de Calidad:** esta modalidad tiene como objetivo la mejora en la calidad de los productos de software que se desarrollan, y/o la mejora de la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software, como medios para aumentar la competitividad de la industria del software.
- II. **Desarrollo de nuevos productos y procesos de software:** esta modalidad tiene como objetivo la promoción del desarrollo de productos y procesos de software (excluyendo las actividades de autodesarrollo) y podrá financiar el proceso de su puesta en el mercado.
- III. **Investigación y desarrollo precompetitivo de productos y procesos de software:** está dirigida a la formulación completa de un producto o proceso original, y su posterior materialización en un prototipo.

BENEFICIARIOS: empresas constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y/o servicios que satisfagan la condición PYMES dedicadas a la producción de software.

Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

En el caso de que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar documentalmente y con las formalidades legales vigentes, el tipo de asociación entre ellas (UTE, Asociación de Colaboración, etc.).

TIPO DE FINANCIAMIENTO:

- I. **Certificación de Calidad:** Aporte no reembolsable por un monto de hasta PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000).
- II. **Desarrollo de nuevos productos y procesos de software:** Aporte no reembolsable por un monto de hasta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000).
- III. **Investigación y desarrollo precompetitivo de productos y procesos de software:** Aporte no reembolsable por un monto de hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000).

En ningún caso estas subvenciones podrán superar el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

PLAZO DE EJECUCION:

- I. **Certificación de Calidad:** 18 meses como máximo.
- II. **Desarrollo de nuevos productos y procesos de software:** 24 meses como máximo.

III. **Investigación y desarrollo precompetitivo de productos y procesos de software:** 24 meses como máximo.

La Subdirección de Gestión de Proyectos brindará asesoramiento para:

- Diseño
- Formulación
- Presentación; y
- Seguimiento,

de los proyectos presentados por empresas de Córdoba. Las consultas se receptorán en los horarios de 8 a 18 hs en la Subdirección de Gestión de Proyectos de la Dirección de Innovación Tecnológica – Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba sita en Álvarez de Arenales 230 B° Juniors - Córdoba, Tel. 0351 434-24 92 int. 1121/1122 – secvit@cba.gov.ar

La fecha límite de presentación de los proyectos será hasta el **29 de Noviembre de 2011 a las 12 hs.** Estos últimos podrán ser presentados en la mencionada Subdirección de Gestión de Proyectos hasta el día y hora señalados.

Bases y formularios en:

http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1514